



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA CARTAGO – VALLE DEL CAUCA

Cinco (5) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Sucesión Intestada
Radicación:	76-147-31-84-002-2021-00224-00
Demandante	Alice Adriana Cifuentes Silva y Otros
Causante	Leyla Cifuentes Toro
Auto No.	999
Asunto	Reprogramación fecha audiencia

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO

Decidir sobre la solicitud de aplazamiento de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos presentada por el apoderado judicial de la cesionaria MARIA ELENA ZAPATA MOLINA

CONSIDERACIONES

Para el jueves 6 de octubre de 2022, se encuentra programada la celebración de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos, la cual fue fijada mediante auto No. 726 del 14 de junio de 2022, sin embargo, en la fecha del 4 de octubre presente, el apoderado judicial de la cesionaria MARIA ELENA ZAPATA MOLINA presentó memorial en el cual solicita el aplazamiento de la audiencia, bajo el argumento de que el día 3 de octubre hogaño sufrió un accidente de tránsito que lo dejó convaleciente y sin la posibilidad de trabajar, agregando que se encuentra a la espera de nuevas valoraciones que determinen la necesidad de intervención quirúrgica, sumado a que no cuenta en este momento con la posibilidad de sustituir el poder que le fue conferido, habiendo sido incapacitado por el término de siete (7) días.

Ahora bien, de la revisión de la solicitud, se observa que la misma es soportada con la respectiva incapacidad referida y prescripciones médicas donde se observan determinaciones diagnósticas concordantes con lo manifestado por el profesional del derecho, por lo que, se observa debidamente justificada la solicitud de aplazamiento, y por lo tanto, se accederá a la misma reprogramando la celebración de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos.

Por lo anterior y, en consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca.

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER a la solicitud de aplazamiento de la audiencia de presentación de inventarios y avalúos que se encuentra programada para celebrarse el día 6 de octubre de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: FIJAR la hora de las **2:00 PM**, del martes **TREINTAIUNO (31)** del mes de **ENERO** del año **2023**, para realizar la **AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS**, aplicando las reglas establecidas en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que la inasistencia al acto sin justa causa les acarrea como consecuencia las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

YAMILEC SOLIS ANGULO
Juez

*REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE
FAMILIA DE CARTAGO - VALLE*

*El auto anterior se notifica por **ESTADO***

No. 177

6 de octubre de 2022

LUIS EDUARDO ARAGÓN JARAMILLO
Secretario

LEAJ

Firmado Por:

Yamilec Solis Angulo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e7449d7ba63b9ab2d37141c138c2b51646686e4216d6eef2c656f88bc24d5b63**

Documento generado en 05/10/2022 12:42:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>